

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

cicad

DMS/CICAD-92/06

10 de marzo de 2006

Señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia para referirme a una Carta de Entendimiento, firmada en agosto de 2003 entre el Gobierno del Perú y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, para el desarrollo del proyecto "Programa de Tratamiento y Rehabilitación de Internos Drogodependientes ubicados dentro del Establecimiento Penitenciario del Callao y el Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Chorrillos" (en adelante, "Programa"). Dicho Programa se viene ejecutando con un aporte financiero de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), bajo la modalidad de asistencia en relación con las recomendaciones del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM). Se adjunta copia de la Carta de Entendimiento.

Por las razones expuestas por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), institución ejecutora del Programa, se hace necesario hacer seis enmiendas a dicha Carta de Entendimiento. Las enmiendas que se proponen para la debida consideración por parte del Gobierno del Perú, son las siguientes:

1. Ampliar el plazo de ejecución del Programa hasta el 30 de junio de 2007.
2. Ampliar el plazo del derecho del SG/OEA a practicar una auditoria de los fondos del Programa durante la vigencia de esta carta de entendimiento y/o dentro de los tres años siguientes a la conclusión del Programa.
3. Que el Programa se llevará a cabo en el Establecimiento Penitenciario "Piedras Gordas" de Ancón y no en el Establecimiento Penitenciario del Callao, y que se mantendrá el Programa en el Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Chorrillos.
4. Que a partir de la fecha de firma de esta carta por el último de los representantes autorizados de las Partes, los fondos de la Secretaría General de la OEA destinados a financiar la segunda etapa del Programa, serán administrados por la Oficina de la Secretaría General de la OEA en el Perú.

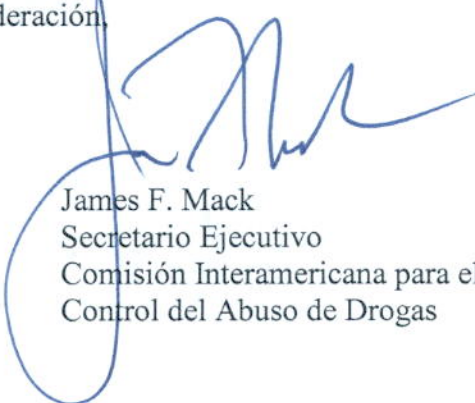
Excelentísimo señor
Dr. Oscar Maúrtua de Romaña
Ministro de Relaciones Exteriores
Lima, Perú

5. El INPE se compromete a ejecutar los recursos que por concepto de Devolución de Impuestos, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) hará al INPE a favor del Programa, y,
6. Que el INPE rendirá a la Secretaría Ejecutiva de la CICAD, con copia a la Oficina de la Secretaría General de la OEA en el Perú, el estado financiero de la "cuenta especial" INPE-CICAD establecido para recibir los fondos del Programa.

Todos los demás términos de la Carta de Entendimiento permanecerán en vigencia.

Mucho le agradeceré la devolución de la presente carta firmada por Vuestra Excelencia, implicando Vuestra conformidad con las modificaciones a la Carta de Entendimiento, para así poder continuar de la mejor manera posible los trabajos iniciados por el INPE.

Aprovecho la ocasión para expresar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.



James F. Mack
Secretario Ejecutivo
Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas

De conformidad:

POR EL GOBIERNO DEL PERÚ



Oscar Maúrtua de Romaña
Ministro de Relaciones Exteriores

Fecha: 23 MAYO 2006